

Nombre del Proyecto: ***Capitalizar el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza***

Tipo de Proyecto: **Ley**

Autor: **Diputada Gabriela Lizana**

Coautores: German Gómez, Julio Villafañe, Jorge Difonso, Valentina Moran, Natalia Vicencio, Gustavo Perret, German Gómez, Verónica Valverde, José Ramón, Jorge Difonso, Rolando Scanio, Edgardo Civit Evans, Juan Gulino

Bloque: **Renovador Mendoza Línea Nacional**

Tema N°: ***“Capitalizar el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza creado por Ley 6.071 en la suma mínima de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000)”.***

Expediente:

Fojas:

Fecha de Presentación:

## FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto capitalizar el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza creado por Ley 6.071 en la suma mínima de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000).

El Fondo para la Transformación y el Crecimiento comenzó a funcionar con fondos provenientes del juicio que la Provincia le ganó a la Nación por regalías hidrocarburíferas mal liquidadas durante la década del '80.

A través de la Ley 6069 (B.O. 26/04/1994), se determinó que la mayoría de ese dinero (617 millones de dólares) se destinara “a un fondo de financiamiento para las empresas locales”,

Mediante la Ley 6071 (BO 29/11/1993) se dispuso la creación del “Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza”, cuya autoridad de aplicación es la “ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO”, un ente autárquico, con personería jurídica y capacidad para actuar pública y privadamente con alcances y funciones establecidos en misma ley especial.

A casi 30 años de su creación, el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento (FTyC) ha cumplido un rol importante en la economía de Mendoza, ejerciendo su función central de otorgar créditos blandos a pymes, y cumpliendo un rol clave en el funcionamiento de herramientas que dinamizan la economía provincial.

Según establece la ley, uno de los objetivos principales del FTyC es “*lograr un desarrollo socioeconómico integral de la provincia, que tienda a un crecimiento autosostenido y continuo; así como también administrar correctamente los recursos asignados y los que se generen en virtud de su actividad institucional*”.

A través de la Ley 6.303 (B.O. 19/08/1995) se dispuso la constitución de una reserva para canalizar la asistencia financiera directamente a los titulares de los proyectos de inversión privada para financiar proyectos

de reconversión de cepajes, reconversión frutícola, desarrollos ganaderos, turísticos y la colocación de malla antigranizo, entre otros.

Según surge de la página web del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, Actualmente, el FTyC tiene operativas siete líneas de crédito permanentes: Inversiones, Capital de Trabajo, Capital de Trabajo para Contingencias Climáticas, Malla Antigranizo, Eficiencia Hídrica, Eficiencia Hídrica contra Heladas y Ganadería.

Como es de público conocimiento, desde el año 2023 el país se encuentra atravesando un proceso inflacionario que se vio notablemente agravado hacia el último bimestre, produciéndose un aumento exponencial en la tasa de interés bancaria.

Desde fines del año 2023 se viene produciendo a instancia del Gobierno Nacional, un ajuste en la economía basado en el liberalismo salvaje, que ha provocado una caída estrepitosa de la actividad económica, perjudicando a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Los números hablan por sí mismos, el [Producto Interior Bruto \(PIB\)](#) [cayó](#) 3,4% durante los primeros seis meses del año en el comparativo con el mismo periodo de 2023, según los datos oficiales [presentados por el Indec.](#)

En nuestra provincia, siguiendo la misma política se están realizando ajustes que afectan aún más a sectores de la producción agrícola. Concretamente en el mes de julio se anunció que el Gobierno de Mendoza dejaría de ser parte del Instituto de Desarrollo Rural como socio fundador y por lo tanto dejaría de financiar a la Fundación a partir del mes de julio.

El IDR era una herramienta muy importante para el sector productivo, especialmente para los pequeños y medianos productores dado que realizaba la elaboración de información esencial para los sistemas de producción, pronóstico de cosecha, relevamiento de precios de mercado, diagnósticos y provisión de los insumos básicos para el diseño de políticas públicas y de acompañamiento al sector privado en distintas iniciativas.

El ajuste sobre los fondos destinados al sector productivo continuaron dado que en el mes de julio el Gobierno Provincial comunicó la decisión de dismantelar la estructura de la lucha antigranizo con aviones, para fomentar el seguro de riesgo agrícola y los créditos para compra de malla antigranizo.

Con respecto al seguro de riesgo agrícola implementado por el Gobierno Provincial, las entidades que agrupan a los productores han manifestado su descontento dado que el

mentado seguro no cubre ni producción.

siquiera la mitad de los gastos de

Por otra parte, las líneas de crédito vigentes en el Fondo para la Transformación y el Crecimiento con destino al sector agrícola no superan el monto de veinte millones de pesos (\$20.000.000) de financiamiento, monto que para los productores les resulta insuficiente debiendo ellos aportar el dinero restante para la realización de la inversión, circunstancia que definitiva -dado los altos de costos de producción y el bajo precio de los productos- torna inútil la herramienta financiera.

El dato no es menor, dado que evidencia que el Fondo para la Transformación y el Crecimiento no cuenta con capital necesario para cumplir sus funciones legales y mucho menos para cumplir con las promesas que el gobierno provincial viene haciéndole al sector productivo.

En efecto, en la fiesta de la ganadería de 2024 el Gobernador de alguna manera reconoció la necesidad de capitalizar el Fondo para la transformación y el crecimiento, dado que dijo haber dispuesto la capitalización del Fondo para la Transformación con una línea de 1.000 millones de pesos para 2024 para ser destinados a compra de animales, construcción de infraestructura, adquisición de maquinaria, provisión de insumos y fundamentalmente asistencia para tecnificación de riego, con una línea de crédito a pagar a diez años, con hasta dos de gracia.

Se observa en consecuencia que los principales problemas que sigue transitando el sector, y que se ven agravados por la crisis económica y ajuste salvaje del Gobierno Nacional, son:

1. Limitado acceso a financiamiento y créditos: Los pequeños y medianos productores agrícolas tienen dificultades para obtener préstamos y financiamiento que les permitan adquirir insumos, maquinaria y equipamiento necesarios para modernizar y mejorar la productividad de sus explotaciones.

2. Escasa adopción de tecnologías y prácticas innovadoras: La falta de recursos financieros y asistencia técnica adecuada impide que los pequeños y medianos productores puedan incorporar innovaciones tecnológicas y de gestión que aumenten la eficiencia y competitividad de sus cultivos.

3. Debilidad en las cadenas de valor: La fragmentación y desarticulación de las cadenas de valor agrícolas dificulta que los pequeños y medianos productores puedan acceder a mejores canales de comercialización y agreguen valor a sus productos.

4.

#### Envejecimiento y abandono de

las explotaciones: La falta de oportunidades y perspectivas de desarrollo para los productores más pequeños está generando un proceso de envejecimiento y abandono de las actividades agrícolas, con el consiguiente impacto negativo en la economía y el tejido social de las comunidades rurales.

Las poblaciones rurales de nuestra provincia cada vez se ven más afectadas por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y las dinámicas socioeconómicas, como la disminución del valor económico de la agricultura, la concentración de tierras y la emigración. Todos estos factores agravan la vulnerabilidad rural.

La vulnerabilidad rural ha implicado e implica un proceso de toma de decisiones que, -desde el inicio- no incorpora la diversidad de voces que pueden expresarse, por lo que los actores con mayor poder son quienes ejercitan su poder discursivo y quienes son capaces de dominar las negociaciones políticas y por lo tanto sus resultados.

La escasa o falta de representatividad de los departamentos rurales en la legislatura es sólo un ejemplo de este fenómeno, reproduciendo un círculo vicioso que lleva a la desigual atención política a los territorios rurales. En líneas generales, los derechos de ciudadanía y acceso a las condiciones del Estado de bienestar presentan una profunda brecha en función del tipo de hábitat de residencia. En este marco, el ámbito rural se caracteriza por el abandono estatal y la presencia de diferentes vulnerabilidades sociales que afectan a su población, lo que se traduce al final en una condición de pobreza generalizada.

Ante este escenario, resulta fundamental fortalecer herramientas que tiendan a atenuar la vulnerabilidad social de las zonas rurales de nuestra provincia. Particularmente en el presente proyecto se promueve el fortalecimiento del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza, a fin de contar con recursos suficientes para apoyar de manera integral a los pequeños y medianos

productores agrícolas y sino también a todas las pymes que generan fuentes de empleo en los Departamentos del interior de la Provincia. Esta capitalización permitirá implementar un conjunto de programas y acciones orientados a mejorar las condiciones de vida y productividad de cada sector de nuestra economía, evitando el abandono de los cultivos y generando un impacto positivo en la seguridad alimentaria y el desarrollo económico de la provincia.

En reiteradas oportunidades el Gobernador ha manifestado su intención de reactivar la economía de Mendoza. Concretamente en la fiesta de la Ganadería de 2024 expresó textualmente que *“La buena administración es la marca de fuego de esta gestión. Contamos para activar la economía local en el corto plazo con los 1.023 millones de dólares del resarcimiento que recibió Mendoza por el daño que le produjo la Nación.”*

En este sentido, el presente proyecto de Ley tiene por objeto destinar 15.000.000.000 de pesos para capitalizar el Fondo, con el fin de otorgar créditos blandos, subsidios, asistencia técnica y financiamiento de proyectos que promuevan la modernización, diversificación y agregado de valor en las explotaciones de los pequeños y medianos productores agrícolas y de las pymes de Mendoza.

Por todos los fundamentos expuestos, y los demás que daré oportunamente, resulta urgente y necesario el otorgamiento de herramientas que permitan a los sectores productivos primarios líneas de financiamiento suficientes para invertir, innovar y desarrollar una producción sostenible.

Mendoza, Septiembre de 2024.-

**Gabriela Lizana**  
**Diputada Provincial**

**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º:** La presente ley tiene por objeto capitalizar el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza creado por Ley 6.071 en la suma mínima de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000).



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

**Artículo 2°:** A los fines del cumplimiento del Artículo 1°, autorizase al Poder Ejecutivo a destinar fondos provenientes del acuerdo celebrado el 29 de agosto de 2006 entre la Provincia de Mendoza y el Estado Nacional en el marco de lo autos “Mendoza Pcia. c/ Estado Nacional s/ Inconstitucionalidad” que tramitan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y sus adendas.

**Artículo 3°:** Una vez capitalizado el Fondo por el importe indicado en el artículo precedente, la Autoridad de Aplicación de la [Ley N° 6.071](#) (t.o.) afectará dicha suma al otorgamiento de créditos destinados al fin de apoyar a los pequeños y medianos productores agrícolas de la provincia en la ejecución de obras intra finca para la instalación de malla antigranizo, eficiencia hídrica y tecnificación.

**Artículo 4°:** De forma

Mendoza, Septiembre de 2024.-

**Gabriela Lizana**  
**Diputada Provincial**